



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Ybarra

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2023-127-E-UNC-DEC#FFYH del año 2023;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra, "LA CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta y cinco mil cien con 00/100 (\$35.100,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos once mil setecientos con 00/100 (11.700,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre será de pesos ciento cincuenta y dos mil cien con 00/100 (\$ 152.100,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

